AVISO DE LIMITACIÒN A MIPYMES DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0072-23

El Departamento del Huila de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y numeral 4 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Da aviso a los interesados en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

El objeto del Proceso de Contratación es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UN ASCENSOR MARCA SIGMA, UBICADO EN EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL HUILA**

Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F	**72.** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**10** servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones y edificaciones	**15.** Servicio de apoyo para la construcción	**06.** Servicio de mantenimiento de ascensores	72101506

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **El valor del presupuesto oficial del proceso de selección es de** NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($9.616.866) M/CTE., el cual se imputará así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	VALOR	N. CDP
210	2.1.2.02.02.008/FT:110 701	Secretaría General	PR:$ **9.616.866**	5.735 DEL 19 DE JULIO DE 2023

REVISIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar ***limitación del mismo a mipymes***, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Una vez publicada la invitación del proceso en mención, dentro del término para presentar solicitud de limitación a Mipymes, no hay manifestaciones que revisar.

Por lo mencionado, una vez verificado las solicitudes y los documentos aportados en la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el proceso No. **SGMCSM0072-23** en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier

Edificio Gobernación calle 8 con carrera 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob

Huila Crece

=CO1.REQ.4386564&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4286850, NO se procede a limitar a **Mipymes** el proceso **SGMCSM0072-23.**

PROCESO NO LIMITADO A MYPIME

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

Dado en a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023, Neiva (Huila),

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: **OSCAR MORENO MONJE**
ABOGADO S.G.

Edificio Gobernación calle 8 con carrera 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob

Huila Crece